ACUERDO No 007-2020

(10 de junio de 2020)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 004 DE 2019 Y SE ACTUALIZA LA POLÍTICA INTEGRAL DE CALIDAD CEIPA

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 25 y

CONSIDERANDO:

- 1. La Constitución Política en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, la cual implica la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- 2. Que la ley 30 de 1992, en el artículo 65 da la facultad al Consejo Directivo de expedir y modificar los Estatutos y Reglamentos de la institución.
- 3. Que en el marco normativo general para la educación superior, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la calidad y la asesoría de la sala de coordinadores CONACES, se establecen las políticas de Calidad de la Educación Superior, las cuales promueven la cultura de autoevaluación y autorregulación que garanticen y favorezcan el mejoramiento continuo de las IES, y un servicio educativo de calidad.
- 4. Que CEIPA en su compromiso con los más altos estándares en la educación superior, en cumplimiento de sus funciones misionales y lo dictado en su Principio Rector encuentra necesario actualizar el Acuerdo 04 del 2019 del Consejo Directivo en la cual se define la Política Integral de Calidad.
- 5. El presente Acuerdo actualiza en su totalidad el Acuerdo 04 de 2019 del Consejo Directivo, por lo cual lo deroga, así como cualquier norma o disposiciones anteriores que le sean contrarios.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. **Principios de la Política Integral de Calidad**. La presente política tiene como principios los siguientes:

- 1. Garantizar el cumplimiento de altos estándares de calidad en sus procesos estratégicos, SChOOl académicos, administrativos y financieros.
- 2. Aportar a la Sostenibilidad de la Sociedad desde una dimensión social, ambiental económica.
- 3. Fortalecer una cultura de calidad integral institucional.
- 4. Satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y la sociedad.
- 5. Proteger y promocionar la salud de la comunidad CEIPA, en procura de mantener su integridad física y mental.
- 6. Lograr un reconocimiento de la institucional a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de calidad.
- 7. Fortalecer la rendición de cuentas institucional frente a la sociedad
- 8. La articulación de diferentes subsistemas de calidad dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaie SIACA en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Concepción de Calidad Integral para el CEIPA. La Fundación Universitaria CEIPA en su autonomía institucional, concibe la Calidad como un concepto multidimensional enmarcado en un proceso de mejora continua integral de sus procesos estratégicos, académicos, administrativos y financieros, en función del cumplimiento de su propósito institucional, su principio rector, su proyecto educativo institucional y su plan estratégico, al tiempo que posiciona a sus clientes y demás comunidad CEIPA en el centro de dicho proceso.

En este sentido y reconociendo la importancia de gestionar integralmente la calidad en CEIPA, la institución fortalece su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaje SIACA dando cumplimiento a diferentes lineamientos de calidad del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, al tiempo que se tienen otros referentes internacionales de calidad la Organización de Naciones Unidas ONU, la Organización Mundial de la Salud OMS, la Organización Internacional de Estandarización ISO y demás referentes de calidad en estas dimensiones.

ARTÍCULO TERCERO. Comité de Calidad Integral CEIPA. Se formaliza el Comité bajo el nombre de Comité de Calidad Integral CEIPA - CCIC, el cual tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de los principios de la política integral de calidad y los compromisos del sistema interno de aseguramiento de la calidad y el aprendizaje SIACA en CEIPA.

ARTÍCULO CUARTO. Miembros Permanentes del Comité de Calidad Integral. El Comité estará integrado por los siguientes representantes:

- 1. Vicerrectoría Académica
- 2. Gerencia Administrativa y Financiera
- 3. Contraloría Interna Ceipa
- 4. Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaje
- 5. Coordinación de Registros Calificados y Acreditaciones
- 6. Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad
- 7. Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 8. Secretaría General.

Parágrafo 1. El Comité de Calidad será liderado por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaje, quién se encargará de gestionar la operación del Comité.

Parágrafo 2. El Comité de Calidad podrá requerir la asistencia de invitados en caso de ser necesario.

ARTÍCULO QUINTO. Responsabilidades del comité de calidad integral CEIPA. El Comité de Calidad Integral CEIPA tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Garantizar el cumplimiento de los principios de la política integral de calidad CEIPA.
- b) Garantizar los compromisos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaje CEIPA SIACA.
- c) Mantener actualizado la estructura del SIACA.
- d) Garantizar la alineación del SIACA con la planeación estratégica del Ceipa en aras de lograr sus hitos de calidad.
- e) Analizar la normatividad y lineamientos vigentes en aspectos de Calidad.
- f) Analizar y garantizar la calidad de los informes de rendición de cuentas de la Institución.
- g) Hacer seguimiento a los planes de mantenimiento y fortalecimiento institucional en cada uno de los subsistemas de calidad de la institución.
- h) Realizar reuniones periódicas en aras de garantizar el cumplimiento de sus funciones de manera oportuna y eficiente.



Business

i) Las demás que le sean asignadas en razón del cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO SEXTO. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el Aprendizaje (SIACA).

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y Aprendizaje CEIPA, es un sistema que reconoce, fomenta y garantiza la mejora continua en sus procesos estratégicos, académicos, administrativos y financieros en la institución. En este sentido, el SIACA declara los siguientes compromisos:

- 1. Establecer principios y prácticas de buena gestión de la institución.
- 2. Promover la implementación de estándares de alta calidad en sus procesos.
- 3. Estimular el mejoramiento continuo de la institución.
- 4. Garantizar la rendición de cuentas institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Subsistemas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y el Aprendizaje. Hará parte del SIACA todos los diferentes subsistemas y procesos que tengan como propósito asegurar la calidad institucional en sus procesos estratégicos, académicos, administrativos y financieros. En este sentido, el SIACA integra sistemas y procesos como el Sistema de la Gestión de Calidad SGC, el Sistema de Gestión de Seguridad y Saludos en el Trabajo SG-SST, el proceso de Registros Calificados y Acreditaciones de Programas e Institucional, los procesos de certificación de Revisoría Fiscal, y otros al que CEIPA considere que son importantes para la institución.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier norma que le sea contraria.

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los diez (10) días de junio de 2020.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO

Rector

VALENTINA LLERAS PATIÑO

) ALENTING LERAS

Secretario General